



FLACSO
ECUADOR

Acta No. 409
16/12/2014

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO

En Quito, a los dieciséis días del mes de diciembre del año 2014 a las 11h00 se lleva a cabo la sesión de Consejo Académico, con la presencia de Juan Ponce, Director, quien la preside, Gioconda Herrera, Subdirectora Académica, María Belén Albornoz, Coordinadora del área de Docencia, Carlos Espinosa, Coordinador del área de Investigación, Anita Krainer, representante de los/as profesores/as, Paúl Lorca, representante alterno de los/as estudiantes, como invitados/as, Leonidas Molina, Subdirector Financiero, Ana Lucía Cárdenas, Subdirectora Administrativa (e), y Ramiro Viteri, Secretario General-Procurador de la Sede, en calidad de Secretario del Consejo Académico.

Existiendo el quórum reglamentario, se procede a conocer el orden del día:

- 1.- Informe del Director
- 2.- Bienvenida a la representante electa de los/as profesores/as al Consejo Académico
- 3.- Informe del Comité de Gestión
- 4.- Informe de la Presidenta de la comisión de evaluación sobre el resultado del concurso para la contratación de un/a profesor/a para el Departamento de Sociología y Estudios de Género
- 5.- Propuestas de maestrías en Asuntos Internacionales e Historia
- 6.- Creación de Comisión de Convivencia
- 7.- Conocimiento del documento de Política de Revistas
- 8.- Reestructura de la Comisión de Doctorado en Políticas Públicas
- 9.- Varios
- 9.1.- Ayudas de campo estudiantes y becas FDA

1.- Informe del Director

- 1.1.- Agradecimiento participación miembros del Consejo Académico

Resolución 320.16.12.2014

El Director expresa su agradecimiento a los/as miembros del Consejo Académico y a los/as funcionarios/as a quienes se convoca a sus sesiones, por su apoyo, colaboración y entrega al trabajo desempeñado durante el año 2014.

1.2.- Reunión Presidente de UNASUR

El Director informó que el equipo de la Dirección se reunió con el Presidente de UNASUR, en dicha reunión se definió que FLACSO brindará cooperación y apoyo en elaboración o revisión de documentos técnicos que se requieran en dicho organismo, en temas tales como ambiente, economía, políticas sociales, entre otros. El enlace para esta colaboración constituirá responsabilidad del Coordinador de la Unidad de Relaciones Académicas Internacionales, URAI, Francisco Carrión.

1.3.- Inauguración Casa de Doctorados

El Director dio a conocer que se inauguró la Casa de Doctorados.

1.4.- Revista Mundos Plurales

El Director dio a conocer que participó en el lanzamiento de la revista Mundos Plurales, publicación de análisis de Políticas Públicas coordinada por la Dra. Betty Espinosa.

1.5.- Reunión CES aprobación doctorados

El Director informó que en días pasados mantuvo una reunión con Enrique Santos, presidente de la comisión de doctorados del Consejo de Educación Superior del Ecuador, CES, en la que se asumió el compromiso de que hasta enero del 2015 se aprobaría el proyecto de doctorado pendientes de autorización por parte de dicho organismo.

1.6.- Nombramiento Subdirectora Administrativa

El Director informó que luego del trabajo desempeñado por la MBA Ana Lucía Cárdenas en su condición de encargada de la Subdirección Administrativa, y como consecuencia de la evaluación de su desempeño en el período del encargo, ha adoptado la resolución de titularizar su nombramiento, a partir del mes de diciembre del 2014. Los/as miembros del Consejo expresan su felicitación por la designación.

2.- Bienvenida a la representante electa de los/as profesores/as al Consejo Académico

Concurre a la sesión la profesora Anita Krainer, a quien se le da la bienvenida por su elección como representante principal de los/as profesores/as al Consejo Académico, como resultado del proceso electoral llevado a cabo el 28 de noviembre del 2014 en el que también resultó electo como representante alterno el profesor Fredy Rivera, a quienes se les expresa la congratulación del caso.

3.- Informe del Comité de Gestión

La Subdirectora Académica informó sobre los diversos temas y solicitudes de estudiantes, que conoció y resolvió el Comité de Gestión en la sesión realizada el 12 de diciembre del 2014.

3.1.- Plazo de entrega de tesis doctorado en Ciencias Sociales con especialización en Estudios Andinos 2011-2014

Resolución 321.16.12.2014

El Consejo Académico acoge la sugerencia del Comité de Gestión y resuelve otorgar a los/as estudiantes del Doctorado en Ciencias Sociales con especialización en Estudios Andinos convocatoria 2011-2014, un plazo adicional de seis meses, hasta el 30 de abril del 2015, para la entrega del borrador final de sus tesis, siempre y cuando hayan cumplido los requisitos de haber culminado todos los cursos, tener aprobado el plan de tesis y haber aprobado los exámenes doctorales.

Se encarga al Secretario General Procurador sentar en los contratos de los/as estudiantes la respectiva razón de ampliación de plazos conforme a la presente Resolución.

3.2.- Docencia

La Subdirectora Académica informó que el Comité de Gestión resolvió declarar no graduado a un estudiante de la maestría de Comunicación, convocatoria 2010-2012, debido a que no presentó las correcciones de su tesis en el plazo previsto en el Reglamento General Interno de Docencia de la Sede.

La Subdirectora Académica también informó del caso de una estudiante de la maestría en Políticas Públicas, convocatoria 2013-2015 a quien se le negó una solicitud de recalificación de notas por extemporánea.

3.2.1.- Solicitud de extensión de plazo para presentación de tesis del estudiante Diego Cazar

Resolución 322.16.12.2014

El Consejo Académico acuerda ratificar la resolución adoptada por el Comité de Gestión sobre la solicitud del estudiante Diego Cazar de la Maestría en Antropología Visual, convocatoria 2012-2014, para la ampliación del plazo de entrega de tesis hasta abril del 2015 en atención a la documentación examinada por el Comité.

4.- Informe de la Presidenta de la comisión de evaluación sobre el resultado del concurso para la contratación de un/a profesor/a para el Departamento de Sociología y Estudios de Género

La profesora Anita Krainer, Presidenta de la Comisión de Evaluación del concurso de méritos y oposición, informó que conforme la Resolución del Consejo Académico No.275.02.09.2014 de 02 de septiembre del 2014, Acta No.

402, se realizó el concurso público de méritos y oposición para la selección de profesor/a investigador/a titular para el departamento de Sociología y Estudios de Género.

La Dra. Krainer, dio lectura al informe de la Comisión, de 16 de diciembre del 2014, en el cual se detalla el proceso llevado a cabo, las evaluaciones efectuadas y los puntajes obtenidos por los/as finalistas que participaron en el concurso.

Manifestó que la postulante con la mayor calificación en el concurso es la doctora María Luciana Cadahía.

Resolución 323.16.12.2014

Consejo Académico conoce el informe sobre el concurso de méritos y oposición para la selección de profesor/a investigador/a titular para el Departamento de Sociología y Estudios de Género, acoge el resultado del mismo, y declara ganadora a la doctora María Luciana Cadahía, Resolución que se hará pública el 19 de diciembre del 2014 de conformidad con el cronograma resuelto para el concurso.

5.- Propuestas de maestrías en Estudios Internacionales y de Historia

La Subdirectora Académica presentó las propuestas de maestrías en Estudios Internacionales y en Historia, cuyo documento fue distribuido entre los/as miembros del Consejo Académico con anterioridad.

Consejo Académico conoce la propuesta de maestría en Historia, la misma que será aprobada con las observaciones formuladas en una próxima sesión de Consejo Académico.

Resolución 324.16.12.2014

A pedido del Director, el Consejo Académico acuerda se dé inicio al trámite de aprobación de la maestría en Estudios Internacionales ante el Sistema Internacional, a efectos de obtener la aprobación conforme a lo que establece la normativa de FLACSO y, ulteriormente, ante el Consejo de Educación Superior, CES, de conformidad con lo que prevé la Ley Orgánica de Educación Superior del Ecuador.

6.- Creación de Comisión de Convivencia

La Dra. Anita Krainer expuso el documento preparado por la comisión integrada por el Consejo Académico mediante Resolución 224.03.06.2014, Acta 394 de 3 de junio del 2014, el mismo que contiene la propuesta de creación de una Comisión de Convivencia con funciones que permitan obtener el objetivo de optimizar el clima laboral en la Sede y prevenir situaciones de posibles conflictos.

Resolución 325.16.12.2014

Consejo Académico aprueba el documento de creación y funciones de la Comisión de Convivencia de la Sede, el mismo que se adjunta a la presente acta.

7.- Conocimiento del documento de Política de Revistas presentado por la Coordinación de Investigaciones

Resolución 326.16.12.2014

Consejo Académico aprueba el documento de Política de Revistas de la Sede, el mismo que se adjunta a la presente acta.

8.- Reestructura de la Comisión de Doctorado en Políticas Públicas

Resolución 327.16.12.2014

Se resuelve reestructurar la Comisión Doctoral en Políticas Públicas, la misma que queda integrada por los profesores/as Guillaume Fontaine, Betty Espinosa, María Belen Albornoz, Iván Narváez y Gustavo Durán.

9.- Varios

9.1.- Ayudas de campo estudiantes y becas FDA

El Coordinador de Investigación Carlos Espinosa, informó que se realizó el lanzamiento del concurso de ayudas de campo para tesis de maestría, tesis de doctorado y, en los próximos días se realizará la convocatoria de becas FDA para investigadores.

Juan Ponce
Director

Gioconda Herrera
Subdirectora Académica

María Belén Albornoz
Coordinadora Área de Docencia

Carlos Espinosa
Coordinador Área de
Investigación

Paúl Lorca
Representante de los/as
Estudiantes

Anita Krainer
Representante de los/as
Profesores/as

Ramiro Viteri
Secretario Consejo Académico

LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA FLACSO SEDE ECUADOR

ANTECEDENTES

De conformidad con el Artículo 10 del Código de Ética de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, "la FLACSO establecerá las condiciones necesarias de prevención para que los integrantes de la comunidad del Sistema Académico del Organismo Internacional observen principios éticos y normas elementales de convivencia y respeto a los derechos de las personas y al patrimonio institucional, que pertenece a la Comunidad FLACSO".

Según la resolución N° 225-03-06.2014 Acta 394 de Consejo Académico de 3 de junio del 2014, se manifiesta el compromiso de fomentar, a través de todos los mecanismos a su alcance, un ambiente de cordialidad y solidaridad entre todas las personas que colaboran en FLACSO. Así mismo, exhorta a todas las personas que colaboran con la institución a observar un trato respetuoso y considerado con los demás.

El Consejo Académico de FLACSO en Acta 394 de 3 de junio del 2014 adoptó la Resolución 226.03.06.2014 que expresa, "Consejo Académico resuelve constituir una comisión a ser integrada por la profesora Anita Krainer, miembro del Consejo en representación de los/as profesores/as, Ramiro Viteri, Secretario General – Procurador y Marcelo Rodas, Subdirector Administrativo, a efectos de que elabore una propuesta para identificar un mecanismo institucional de mediación de divergencias en FLACSO, sin perjuicio de reconocer la plena vigencia de las disposiciones del Código de Ética del Sistema Internacional".

El ingeniero Marcelo Rodas renunció a sus funciones en FLACSO Sede Ecuador en agosto del 2014, por lo que la MBA Ana Lucía Cárdenas en su condición de Subdirectora Administrativa encargada, se integró a la Comisión. Se ha recibido apoyos puntuales de funcionarios/as de la Sede al trabajo de la Comisión, Teresa Rubio, Trabajadora Social, Raúl Barros, abogado de la Procuraduría, Katherine Ullauri, Responsable de Bienestar Estudiantil, y Alexandra Vargas, Jefe de la Unidad de Talento Humano.

Con los antecedentes expuestos, la Comisión ha propuesto la creación de una Comisión de Convivencia en FLACSO Sede Ecuador para cumplir con la Resolución del Consejo Académico, tomando en consideración las disposiciones contenidas en el Código de Ética y sus actualizaciones del Sistema Internacional, a efecto de que el documento que propone la Comisión, guarde consistencia con el indicado Código, la misma que se presenta a continuación:

DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS, COMISIÓN DE CONVIVENCIA

OBJETO DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

El objetivo de la Comisión de Convivencia es constituirse en un mecanismo de carácter voluntario a fin de coadyuvar en la prevención y resolución de conflictos entre personas que integran la comunidad de FLACSO Sede Ecuador, a efectos de mejorar el ambiente de convivencia en la Institución.



La Comisión podrá colaborar en prevenir y/o resolver conflictos entre miembros de la comunidad de la Sede, a efectos de identificar soluciones mediante encuentros, reuniones y espacios de diálogo y acuerdos, que permitan alcanzar un ambiente positivo entre las partes, así como prevenir la ocurrencia de nuevos acontecimientos.

ÁMBITO

El presente documento será aplicable al personal académico, administrativo y estudiantes que se vean involucrados en situaciones de conflictos, en calidad de reclamados, reclamantes o participantes en los mismos.

Las funciones de la Comisión de Convivencia y la utilización del presente documento, no abarcará situaciones de conflicto desde o hacia personas jurídicas.

En el caso de estudiantes, la Comisión actuará solo en situaciones distintas a las de carácter académico o disciplinario previsto en el Código de Ética y el Reglamento General Docente del Sistema, y en los Estatutos y Reglamento General Interno de Docencia de la Sede.

DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia velará por prevenir y solucionar conflictos entre miembros de la comunidad de FLACSO Sede Ecuador.

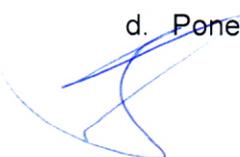
La Comisión estará conformada por:

- a. El/la representante de los/las profesores en el Consejo Académico
- b. El/la representante de los/as estudiantes en el Consejo Académico
- c. El/la representante de los/as empleados/as y trabajadores/as en el Consejo Académico

Como invitados podrán participar el/la responsable de Bienestar Estudiantil y el/la trabajador/a social.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Serán funciones de la Comisión:

- a. Asegurar la socialización de derechos y obligaciones referentes a la convivencia armónica y de respeto entre los/as miembros de la comunidad de la Sede.
 - b. Actuar garantizando la objetividad, imparcialidad y transparencia en todas sus intervenciones, de manera que se favorezca y se facilite el acercamiento entre las partes y la solución de los conflictos.
 - c. Responsabilizarse del procesamiento de reclamaciones o situaciones que llegare a conocer entre miembros de la comunidad universitaria que pudieran generar conflictos y llevar a cabo su gestión asegurando la confidencialidad de los temas y las personas involucrados/as.
 - d. Poner a consideración de la Dirección los casos de incumplimiento.
- 

- e. Presentar un informe semestral para conocimiento de Consejo Académico, sobre el seguimiento y evaluación de resultados de la gestión desarrollada por la Comisión.
- f. Tener bajo su custodia los informes de cada caso, resguardando la debida confidencialidad de sus contenidos.

SESIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión sesionará cuantas veces sea necesario y al menos una vez al trimestre.

Las convocatorias serán efectuadas a pedido de cualquiera de sus miembros.

CAUSALES DE EXCUSA

Constituyen causales de excusa para que los/as miembros de la Comisión participen en un caso, si:

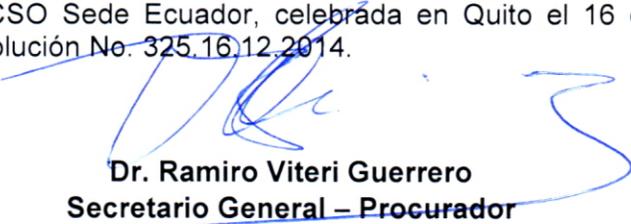
- a. La reclamación o hecho sea interpuesto en contra sus superior/as o subalternos/as jerárquicos o de miembros de la Unidad a la que pertenecieren, o si se tratare de hechos o reclamos contra su cónyuge, conviviente, pareja sentimental, amigo/a íntimo/a o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad;
- b. Cuando un/a miembro de la Comisión advirtiese tener conflicto de intereses por otro motivo o causa debidamente justificada o sobre un/a miembro de la Comisión en función de los relacionamientos indicados en el literal anterior.

DE LOS ACUERDOS

Si las partes involucradas no llegaren a acuerdos, la Comisión podrá sugerir hacer uso de mecanismos auxiliares que faciliten la convivencia y los acuerdos de personas en conflicto como los que se proporcionan desde instituciones especializadas con las cuales FALCSO mantiene convenios interinstitucionales.

Los acuerdos serán exigibles para las partes y constituirán precedente si los casos escalan a conocimiento de la Dirección o del Comité de Ética.

CERTIFICO: Que el documento que antecede, fue aprobado en reunión del Consejo Académico de FLACSO Sede Ecuador, celebrada en Quito el 16 de diciembre del 2014, mediante Resolución No. 325.16.12.2014.



Dr. Ramiro Viteri Guerrero
Secretario General – Procurador
FLACSO – Sede Ecuador

Política de Revistas

Fecha: 16 de diciembre, 2014

Considerando

En FLACSO Ecuador es necesario contar con una política de reconocimiento y financiamiento de las revistas producidas en la sede. Existe un compromiso por parte de la Dirección de la sede de reconocer como revista institucional a Íconos, Revista de Ciencias Sociales que, como tal, es financiada plenamente por la institución. No obstante, Iconos no es la única revista que produce o producirá la sede.

Al momento se editan en la sede las siguientes revistas:

REVISTA	Editor	Indexación	Financiamiento (nombrar todas las fuentes)	Año hasta el que se tiene financiamiento
Letras Verdes	Nicolás Cuvi	Latindex - Catálogo EBSCOhost Online Research Databases Plataforma Open Flacso-Andes	No tiene financiamiento	No sabe
Eutopia	Luciano Martinez	Latindex- Catálogo	CEDET (Comité Ecuatoriano de Desarrollo Económico y Territorial)	2014
Urvio	Fredy Rivera	Criminal Justice Abstracts Latindex- Catálogo	Relasedor Flacso-Ecuador	Diciembre de 2015
Boletín Andinamigrante	Gioconda Herrera	-	Autofinanciada	Tres próximos boletines.
Actuar en Mundos	Betty Espinosa, André Roth y	-	FLACSO-Ecuador presupuesto antiguo	Junio 2015

Plurales	William Waters			
----------	----------------	--	--	--

Varias de estas publicaciones, como muestra el cuadro, dependen de saldos que están por agotarse próximamente. Esta situación ha suscitado el dilema de que si la institución debe asumir el auspicio de estas revistas o no respaldarlas y correr el riesgo de que se dejen de publicar, con lo cual se perdería un importante capital acumulado.

Así es imprescindible formular una política de revistas que establezca bajo qué condiciones y en qué medida se apoyará a las revistas que se editan o se editarán en la sede. Es importante mencionar que ICONOS como revista institucional no estará bajo esta política de revistas debido a que su auspicio ya ha sido acordado y se han tomado medidas para asegurar su sostenibilidad.

La política de revistas debe enmarcarse en la Política de Investigación trazada por la Coordinación de Investigación de FLACSO-Ecuador. Esta busca maximizar el reconocimiento internacional de la producción científica de la institución, reconocimiento que se logra mediante la participación de profesores y profesoras investigadores en revistas indexadas, especialmente aquellas indexadas en Scopus/Scimago o JCR.

Política de revistas

Indexación

Se define a revistas de la sede (aparte de ICONOS) como aquellas revistas académicas que son editadas o coordinadas en la sede por un profesor de Flacso Ecuador; y que contarán, si es que cumplen con los requisitos, con el reconocimiento y apoyo de la sede. Una revista de la sede se puede coeditar bajo convenio con otra universidad o centro de investigación de prestigio.

Las revistas de la sede deben cumplir una doble función. Por un lado, están destinadas a la difusión nacional e internacional de la producción científica de profesores investigadores y estudiantes de la sede. Por otro lado, buscan posicionar a Flacso Ecuador como una institución líder en la región, capaz de marcar la agenda de una u otra disciplina de las ciencias sociales. Para cumplir con ambas funciones las revistas de la sede deben estar indexadas, ya que la indexación garantiza el reconocimiento internacional de la producción científica.

La indexación es una condición imprescindible para que Flacso reconozca y financie a revistas editadas en la sede. Esta se exigirá en dos niveles: de manera inmediata en Latindex y, a largo plazo, en Scopus/Scimago.

Para calificar para el reconocimiento y ayuda las revistas deberán cumplir con las siguientes condiciones al momento de presentar su solicitud:

1. Comprobar que está indexada en LATINDEX.
2. Comprobar que cumple con los requisitos mínimos que exige la indexación en Scopus/Scimago:
 - Arbitraje.
 - Resúmenes en inglés.
 - Publicación regular.
 - Un enunciado de la ética de publicación.
 - Contar con un editor o coordinador que sea profesor de Flacso Ecuador.
 - Contar con un comité editorial.
 - Contar con una página web.
3. Tercero, presentar un plan de indexación a nivel de Scopus/Scimago en el que estén presentes los siguientes objetivos a cumplirse en el transcurso de dos años:

Diversidad en el origen de autores y autoras (solo el 33% puede ser de Flacso Ecuador).

Contar con un comité editorial de miembros que hayan publicado en revistas Scopus/Scimago.

Contar con una página web en inglés.

Evaluaciones periódicas

Las revistas de la sede se someterán a dos evaluaciones: una a los dos años y otra a los cuatro años de presentada la solicitud. Si es que en el transcurso de dos años la revista no hubiera cumplido con los requisitos mencionados en el punto 3, el reconocimiento y financiamiento serán retirados. Asimismo, si la revista no logra en cuatro años la indexación en Scopus/Scimago su reconocimiento y financiamiento serán retirados.

Financiamiento

El financiamiento que se otorgará a las revistas de la sede (aparte de Iconos) consistirá en las siguientes ayudas:

1. Compartirán los servicios de uno o más editores técnicos profesionales contratados por obra. Su rol será el de corrector de estilo y no será la misma persona que el editor o coordinador que debe ser un profesor investigador de Flacso. El editor técnico no se hará cargo de la comunicación con lectores ciegos o de la incorporación de sus sugerencias a los artículos, tareas que corresponden al editor o coordinador de la revista.
2. Compartirán los servicios de un diagramador que será contratado por obra para la diagramación de las revistas que califiquen como revistas de la sede.
3. Las revistas de la Sede pueden optar o no por insertarse en este régimen de financiamiento.
4. Las revistas que califiquen recibirán adicionalmente una ayuda razonable para desarrollar una página web en inglés.
5. El cargo de Editor o Coordinador de revista de la sede será reconocido como gestión en el escalafón. En el caso de una revista de la sede coeditada con otra institución, podrá haber un Editor o Coordinador de Flacso y otro de la institución contraparte.

La sede no financiará la impresión de las revistas por lo que se espera que sean electrónicas, a no ser que logren un financiamiento complementario que les permite la publicación física.

Aprobación y evaluación

1. Será el Consejo Académico que apruebe la política de revistas.
2. El Comité Editorial de Flacso Ecuador de su lado calificará a las revistas como Revistas de la sede de acuerdo a las condiciones estipuladas en la política de revistas.
3. La Coordinación de Investigación a su vez realizará las evaluaciones bianuales y cuatri-
anuales para asegurar que las revistas estén cumpliendo con las condiciones
estipuladas en la misma.

CERTIFICO: Que el documento que antecede, fue aprobado en reunión del Consejo Académico de FLACSO Sede Ecuador, celebrada en Quito el 16 de diciembre del 2014, mediante Resolución No. 326.16.12.2014.



Dr. Ramiro Viteri Guerrero
Secretario General – Procurador
FLACSO – Sede Ecuador

